

Patent de Capità d' Infanteria de la Companyia del Gremi de Mercaders de teles, una de las que formen la Coronela a la ciutat de Barcelona. donat per la Reyna en nom del Rei Carles III d'Àustria, a favor de Don Antoni de Berenguer i Gabriel.

A. Hospitalet de Llobregat, Arxiu Municipal de l'Hospitalet,

Don Carlos, por la gracia de Dios Emperador de Romanos, siempre Augusto Rey de Germania de Castilla| de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Hungría, de Bohemia, de Dalmacia, de Croacia, de Na-| varra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corsega| de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occi-| dentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, de Milán| de Athenas y Neopatria, Príncipe de Suevia, Marqués del Sacro Romano Imperio de Burgovia, Conde de Alspurg;| Flandes, Tirol, Barcelona, Friburg, Rosellon y Cerdaña, etc. Landgrave, de Alsacia, Marques de Oristan, Conde de Goc -| ceano, Señor de la Marca de Esclavonia, Bizcaya, Molina y Mechilinia etc.

La Reyna gobernadora por quanto| atendiendo al particular Merito que vos Don Antonio de Berenguer y Gabriel tenéis contrahido con nuestro servicio; a los| que con el con todo el desvelo haveis procurado practicar, contribuyendo por vuestra parte a fazilitar que la plaza de Le-| rida, se pusiese a Nuestra Justa Obediencia, luego que Nuestras Armas llegaron a este nuestro principado de Cataluña| en el qual hallandoos Exerziendo el empleo de Capitan de la Coronela en la expresada plaza de Lerida, a sazón que| el enemigo intentó recuperarla, asististeis a rechazarle.

Continuando este Servicio hasta que de Nuestra Orden con-| curristeis en las Cortes que se celebraron en Nuestra Capital de Barcelona habiendo en ocasión que el Duque de| Anjou vino a sitiaria, halladoos durante el tiempo del asedio en Monjuich y demás parades de la plaza cumpli-| endo siempre con vuestra obligación en lo que se ofrezó perteneciente a Nuestro Real Servicio abandonando por estar| empleado con el los bienes que teníais en la de Lerida, quando los enemigos Consiguieron apoderarse de ella como| tambien procurado con toda aplicacion y desvelo adelantar Nuestros Reales Intereses a tiempo que os hallavais| consejero de esta ciudad.

Hemos venido en consideración a lo referido y a la de hallaros exerziendo el empleo| de Capitán de la Compañía del gremio de los Mercaderes de lienzos una de las que componen la Coronela de esta| capital, en elegiros y nombraros como en virtud de la presente os elegimos y nombramos, por capitán de la referida| compañía dándoos y conzediendoos todas las honras, gracias, preheminenzias y exempciones que os tocan bien y cum-| plidamente sin que os falte cossa alguna.

Por tanto ordenamos y mandamos a los cavos mayores y menores de nuestros| exércitos os hayan tengan traten estimen y reputen por tal capitán de Infantería os guarden y hagan observar las| prerrogativas que os deben ser guardadas, y a los ofiziales y soldados de dicha compañía que os reconozcan por su| Capitán y Superior, cumplan y executen las ordenes que de Nuestro Servicio les diereis por escrito y de palabra sin replica| ni escusa alguna, y con este puesto haveis de gozar el sueldo que os corresponde librado y pagado en la forma y quando|a los demás de vuestro género.

Y mandamos al recaudador General y contador prinzipal de este exército tome Razón| de la presente desde el día que constare legítimamente estáis exerziendo dicho empleo y que desde él os sea guardado| la antigüedad para todo lo qual os la mandamos despachar firmada de Nuestra Real Mano sellada con el| sello de nuestras armas, y refrendada de Nuestro Infrascripto Secretario.

Dada en Barcelona a veinte y tres de abril|de el Año Mil Sietecientos y doze|

Yo la Reina (*firma i rúbrica*)|

Don Andres de Molina y Zalduenas secretario de su Magestad Cesaréa la hice escribir por su mandado. (*rúbrica*)|

Gratis¹. Consultado.²|

Patente de Capitán de Infantería de la Compañía del Gremio de los Mercaderes de Lienzos una de las| que componen la Coronela de esta ciudad a favor de Don Antonio de Berenguer y Gabriel|

Al marge placa de segell/

¹ Nota de la cancelleria sobre la expedició gratuita del document.

² Nota de la cancelleria que indica que es van fer la consulta prèvia a l'expedició del document.